

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 184/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de Naemí Márquez Márquez y Janet Melanie Murillo Chávez, quienes se ostentan, respectivamente, como Primera y Segunda secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato.	015658

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que obre como corresponda, el escrito que contiene las manifestaciones de quienes se ostentan como Primera y Segunda secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, sin embargo, **no ha lugar a acordar respecto de su contenido**, toda vez que quienes promueven carecen de personalidad reconocida en autos.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, párrafos primero y segundo¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282² del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del

¹ **Artículo 11.** El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley. [...]

² **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Considerando Segundo³ y del artículo 9⁴ del **Acuerdo General número 8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAFT/EGPR 8

³ **Considerando Segundo.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

⁴ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2021T16:20:16Z / 28/10/2021T11:20:16-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	87 5c 59 d1 01 33 95 1e f3 8d 96 a6 8e 98 dd df 9d fd 6a d3 92 2d 04 e5 4e 95 48 cc ee f3 f7 a8 e8 d5 36 87 24 5c 31 ba f0 f7 cb 34 e8 3c d8 c8 5e 3e 8d 59 61 35 e6 8e 1c 8d 0a 65 24 c8 46 24 0d 0c 80 30 4a aa be cc 48 13 7b 0e 15 83 a0 60 f8 e7 4c 63 a6 09 aa 97 b4 a5 d8 c2 51 36 e5 71 88 01 6b 3c c8 0f f3 4d 75 c9 c4 47 67 e7 3f 1c dd 91 3a 4d 2e 52 88 3b bd 7d 72 9d a9 5e 9b c2 71 8b a1 c9 a9 89 1f 5b df 66 8a 8f f2 eb de 45 ae 02 6d fa 3e 06 09 cf b8 a4 c3 c8 c2 b6 d9 58 fe 0d 66 ec 74 a5 07 18 c6 62 90 02 85 b1 c3 11 2d 8c 32 74 fe cb 96 a1 e6 a6 0e 7d d4 c3 09 f9 37 92 f8 80 fb fa 01 1c 38 77 b0 b7 47 9c f7 e5 5b a6 1d 8f 4c d7 d2 7c 52 73 f3 ca c9 94 a3 71 47 1d 6a fb ca 5c 52 16 ab 4d 33 db a2 93 36 27 1e 9f b6 a5 ba d3 41 aa 70 64 d1 c5 72 4d c0 2c			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2021T16:20:16Z / 28/10/2021T11:20:16-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019ce				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2021T16:20:16Z / 28/10/2021T11:20:16-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4198952			
	Datos estampillados	1DAE67009A042B9F1691E17B18AC8D41264320F06BD648C838EEF3EFC6EF67B5			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/10/2021T03:00:23Z / 26/10/2021T22:00:23-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	c0 db b4 63 cb 1b 35 b4 0d 51 22 87 73 4b 8e 11 0e 8d 4b 99 d1 ed 88 64 93 a6 3e ba 8c 78 a2 90 70 d3 fc bc f8 02 db 94 c3 86 1c 95 8a b9 aa 4d 06 02 75 74 73 b3 ff 66 c4 e8 bc 39 b9 57 80 71 20 2c 0d 3d 45 6d 6b ed 0d 91 4a 8c 38 e4 5d 3b bf e4 00 b9 9d a3 dd a1 c7 a5 60 09 ac d6 e7 e9 92 bc e5 6c 0e b3 44 6e a5 05 4f c3 b5 92 30 fe 8c ec 2e 42 9c 05 03 1b 62 d4 b4 1d bc 1f cd 07 ae 0a 76 89 70 70 ee 10 77 d9 df a1 c0 dc 3e 9f 8d 7c 57 a5 2b af 3b bf 1a 6a 4e dc 2f 4e 84 3f 64 ca 88 df 94 44 96 b5 de fe f4 28 1a e0 f9 5d f7 13 67 fe e0 5b 0b 25 2a a2 b0 5f dc ca a7 a0 d8 24 bc ee 16 f3 b2 56 9e da c1 53 c1 92 17 0d f3 3d dc b6 39 a3 3a 2b b1 91 cb 23 1c 3d 98 05 eb e6 6a 90 ef 87 f5 bc ea 30 31 e5 dd 96 0f e2 eb 28 ae 33 26 47 da dc fa 53 cd c8 83 74 0e a1			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/10/2021T03:00:24Z / 26/10/2021T22:00:24-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/10/2021T03:00:23Z / 26/10/2021T22:00:23-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4194254			
	Datos estampillados	557EF44CEA4EBEFB41662C6F32E31F5D0F9F15EF9FB3366CAD92BE7AF4161EDE			